



**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
REGISTRO DE PROVEEDORES**

Página 1 de 3

FORMULARIO DE INSCRIPCION

- 1. Nombre; razón o denominación social (de la persona física o jurídica):**

- 2. Número de cédula física o jurídica, según corresponda:**

- 3. Número de teléfono (s):**

- 4. Número de fax (es):**

- 5. Dirección física:**

- 6. Dirección electrónica (página web):**

- 7. Correo electrónico:**

- 8. Medio para recibir notificaciones:**

- 9. Apartado postal:**

- 10. Cuenta cliente:**

- 11. Banco:**

- 12. Descripción detallada de los bienes y servicios a ofrecer:**



**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
REGISTRO DE PROVEEDORES**

Página 2 de 3

13. Representantes (en el caso de personas jurídicas):

14. Propiedad de acciones (en el caso de las personas jurídicas):

15. Indicación si posee condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME)*:

Sí _____ No _____ (Si la respuesta es negativa, omitir la descripción, punto 16).

16. Descripción PYME:

- a. Categoría:
- b. Fecha de inscripción:
- c. Estado del proveedor:
- d. País de origen:

Nota: La documentación física debe ser entregada en la dirección de esta administración, indicada al pie de la página. Puede ser entregada a través de Correos de Costa Rica.

Firma del oferente (sea de la persona física o del apoderado generalísimo de la persona jurídica, según corresponda).



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

Página 3 de 3

La Proveeduría Institucional de la Municipalidad de San Mateo, en adelante la administración, comunica que el Registro de Proveedores de este gobierno local, se basa en los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), artículos 116-124.

Documentos a aportar:

1. Certificación de la personería jurídica con no más de un mes de emitida. Esta debe acreditar: nombre; razón o denominación social, cédula jurídica, representantes, propiedad de acciones, capital social, fecha de inscripción y país de origen.
2. Declaración bajo la gravedad de juramento de que el oferente se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (no requiere rendirla ante notario público).
3. Declaración bajo la gravedad de juramento de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición establecido en los artículos 22 y 22 bis de la LCA (no requiere rendirla ante notario público).
4. Declaración bajo la gravedad de juramento de que el oferente no está inhabilitado para contratar con la administración y que no está sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la LCA (no requiere rendirla ante notario público).
5. Declaración bajo la gravedad de juramento de que el oferente no está inhabilitado para el ejercicio del comercio y que no se encuentra declarado en estado de insolvencia o quiebra (no requiere rendirla ante notario público).
6. Certificación de que el oferente se encuentre al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (en adelante CCSS).
7. Certificación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) de Costa Rica indicando su condición PYME y categoría (opcional).
8. Al menos tres copias de contratos u órdenes de compra celebrados con el sector público o privado (opcional).



Lic. Heriberto Berrocal Carvajal
Proveedor Institucional
PI/hbc

Costa Rica, 20401,
Alajuela, San Mateo, costado oeste del parque central,
Teléfono: (506) 2428-8367, extensión 106,
Fax: (506) 2428-3200,
Correo electrónico: hberrocal@sanmateo.go.cr